MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

CONTRATO

DE CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Av. General B. Caballero c/ Palma, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pedro Chávez R., con Cédula de Identidad N° _____, y el Sr. Oscar G. Benítez, Intendente Municipal y Secretario General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL CONSULTOR en relación a la Prestación de los Servicio de Consultoría.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.

Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 580 ESTUDIO DE PROYECTO E INVERSIÓN, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2016.

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.

El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº….. /16.

CUARTA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones ;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) c) El seguro de responsabilidad profesional será de 5 % cinco porciento
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CONSULTORIA.
El Consultor deberá asistir al Municipio, para el relevamientos de los datos todas las veces que sea necesario durante la duración del contrato y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.

SEXTA: PRECIO
EL Consultor se compromete a realizar el trabajo de asesoramiento …… en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El servicio de Consultor tendrá un plazo hasta 31 de diciembre del 2.016.-

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará por etapa del trabajo realizado contra la emisión de la factura legal e informe, en la Dirección de Administración y Finanzas.

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del contrato, hasta 31 de diciembre del 2.016.-

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Encarnación.
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos)

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Edelira , a los ---------- ---------- del año dos mil dieciséis-

…….. …….

Secretaria General. Intendente municipal

Consultor